

Medellín, 4 de junio de 2019

Contraloría General de Medellín convoca para que se asuman con celeridad medidas contundentes, que aporten a que se mitigue la grave problemática ambiental del Valle de Aburrá

A propósito del Día del Medio Ambiente (5 de junio), dedicado este año a la lucha contra la contaminación del aire, la Contraloría General de Medellín, en atención a las atribuciones de control fiscal ambiental establecidas en la Constitución y la Ley, en relación a la problemática de la contaminación atmosférica en la región metropolitana, convoca para que se asuman medidas contundentes, que aporten a la mitigación de la grave problemática ambiental, teniendo en cuenta que:

- Según datos del Instituto Nacional de Salud (2018)¹, en Colombia para 2006, se alcanzó un total de 1.809 muertes atribuibles a los factores de riesgo PM_{2,5} y contaminación del aire intradomiciliario, siendo la carga atribuible en tasa por cada 100.000 habitantes. de 65,62.
- A febrero de 2019 según el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), el parque automotor registrado en Colombia es de 14.615.039 vehículos, de los cuales el 57% son motocicletas, el 42% vehículos y 1% maquinaria, remolques y semiremolques. A su vez, a septiembre de 2018 se registraron 1.464.506 vehículos en el Valle de Aburrá, de los cuales las motos participan con el 61.7%, mientras los automóviles lo hacen con el 45,3%.
- El mayor aportante a la problemática de la calidad del aire son las fuentes móviles y dentro de estas, de acuerdo con el inventario de emisiones atmosféricas, el transporte de carga pesada genera el mayor aporte de PM_{2,5}, siendo el porcentaje de participación para volquetas y camiones del 62,7%, tal y como se observa en el siguiente gráfico. Teniendo en cuenta que el material particulado de tamaño menor a 2,5 microgramos, según estudios de la autoridad ambiental, es el contaminante crítico en la Región Metropolitana, el Plan Integral de la Calidad del Aire en el Valle de Aburrá 2017 – 2030 – PIGECA, clasifica la cuenca atmosférica del Valle de Aburrá como área fuente de contaminación por PM_{2,5}. De ahí que dicha autoridad expone que tal contaminante es el responsable de generar, en ciertos periodos del año, calidades atmosféricas (ICA) de “Dañina a grupos sensibles” y en algunas ocasiones “Dañina a la salud”, niveles de contaminación tales que exponen a la población a sufrir efectos en la salud tanto agudos, como crónicos.

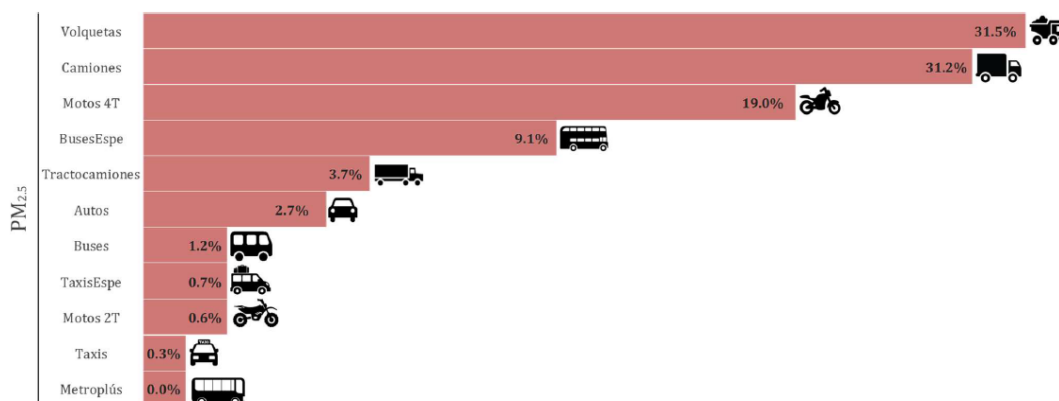
¹ Instituto Nacional de Salud. Observatorio Nacional de Salud, 2018. Carga de Enfermedad Ambiental en Colombia. p.96-97.

Comunicado de prensa

¡Con tu participación, Medellín crece!



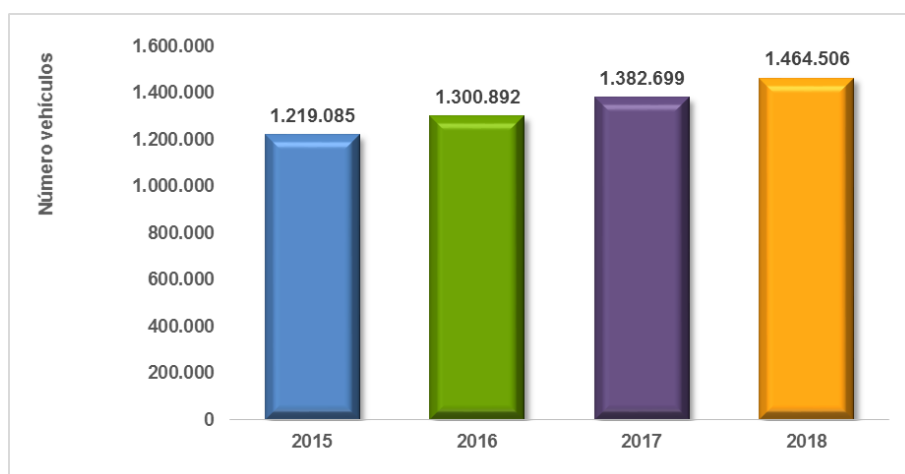
Distribución de las emisiones de PM_{2,5}, por categoría vehicular, año base 2016.



Fuente Inventario: Actualización Inventario de Emisiones Atmosféricas del Valle de Aburrá – Año 2016, Informe Final, agosto de 2018.

- Este parque automotor que transita por el Valle de Aburrá, mayor responsable de la contaminación atmosférica, ha tenido un crecimiento desbordado, como se presenta en la siguiente gráfica.

Parque automotor circulante estimado en la región metropolitana del Valle de Aburrá, 2015 - 2018.



Fuente: Área Metropolitana del Valle de Aburrá febrero de 2019.

- Una vez implementadas las medidas en el marco del Plan Operacional para enfrentar Episodios de Contaminación Atmosférica en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (POECA), con el objetivo de gestionar los episodios de prevención,

Comunicado de prensa

¡Con tu participación, Medellín crece!



alerta y de emergencia asociados a la contaminación atmosférica, principalmente las relacionadas con las restricciones en el flujo vehicular, la problemática mejora.

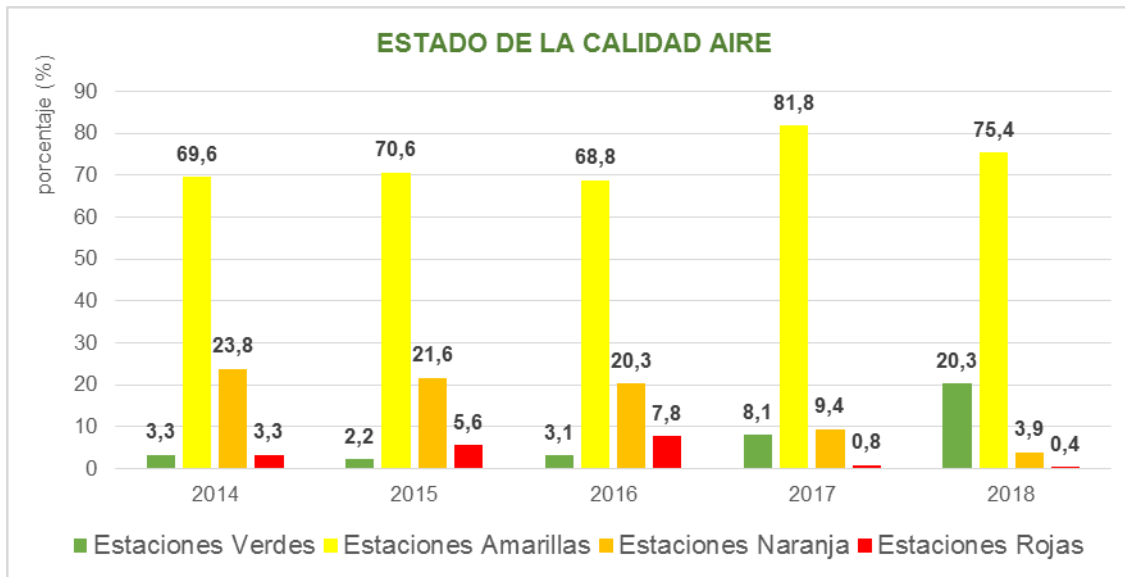
Como se ha observado en los últimos eventos, los resultados de las mediciones en cada estación de monitoreo responden según las acciones que se implementan. Es así como mientras no se tienen establecidas dichas medidas, conforme las condiciones meteorológicas se hacen adversas para la dispersión de contaminantes, sus niveles van aumentando progresivamente en las diferentes estaciones, tanto poblacionales como de tráfico – industriales, y luego dependiendo de la contundencia de las medidas, los Índices de Calidad del Aire (ICA) van retornando a condiciones “Moderadas” o “Buenas”. Todo esto sugiere que ante tanto tráfico vehicular, la capacidad de nuestra atmósfera para contener y disipar los contaminantes está llegando a su límite, por lo que en última instancia la enorme tendencia de crecimiento del parque automotor tendrá que tener un techo. Esta situación se torna más grave al considerar que no se cuenta con las vías suficientes, ni con la capacidad de movilidad para tanto vehículo incluyendo motos; y es peor aún, ante la presencia del fenómeno de inversión térmica, en el cual la atmósfera se satura rápidamente. En síntesis, lo enunciado amerita que se realicen las gestiones pertinentes, antes de que nuestro aire llegue a comprometer de manera grave su capacidad de resiliencia y autodepuración.

- Como se presenta en el siguiente gráfico, entre los años 2014 y 2018 hemos estado expuestos la mayor parte del tiempo a niveles de contaminación atmosférica, con mayor preponderancia en el rango de “Moderado”, seguido de estados de “Dañino a Grupos sensibles”, siendo 2016 en donde se alcanzó el mayor porcentaje en el estado de calidad “Dañino a la Salud”.

Estado de calidad del aire del Área Metropolitana del Valle de Aburrá 2014-2018.

Comunicado de prensa

¡Con tu participación, Medellín crece!



Fuente: Imagen del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2019.

• Según la nota descriptiva del 2 de mayo de 2018 de la Organización Mundial de la Salud (OMS), “La contaminación del aire representa un importante riesgo medioambiental para la salud, bien sea en los países desarrollados o en los países en desarrollo. Se estima que la contaminación ambiental del aire, tanto en las ciudades como en las zonas rurales, fue causa de 4,2 millones de muertes prematuras en todo el mundo por año; esta mortalidad se debe a la exposición a partículas pequeñas de 2,5 micrones o menos de diámetro (PM2.5), que causan enfermedades cardiovasculares y respiratorias, y cáncer”.

Así mismo, “Las últimas estimaciones de la carga de morbilidad reflejan el importantísimo papel que desempeña la contaminación del aire en las enfermedades cardiovasculares y las muertes. Cada vez hay más pruebas que demuestran los vínculos entre la contaminación del aire ambiente y el riesgo de enfermedad cardiovascular, incluidos estudios realizados en zonas muy contaminadas”.

Según estimativos de la OMS en 2016, cerca del 58% de las muertes prematuras relacionadas con la contaminación atmosférica obedecieron a cardiopatías isquémicas y accidentes cerebrovasculares, en tanto que el 18% se debieron a enfermedad pulmonar obstructiva crónica e infecciones respiratorias agudas, y el 6% de las muertes están asociadas al cáncer de pulmón.

Comunicado de prensa

¡Con tu participación, Medellín crece!



- Aunado a lo anterior, la misma OMS en sus Guías de Calidad del Aire, ha establecido que el riesgo de mortalidad aumenta en 1% para todos los grupos poblacionales, cada vez que las concentraciones de PM2.5 diarias se incrementan en 10 microgramos/m³. Para las exposiciones anuales del PM2.5 el riesgo aumenta en un 6%, cada vez que las concentraciones promedias anuales aumentan en 10 microgramos/m³. Dicha entidad, es contundente al indicar que el riesgo es mucho más grave, si las exposiciones son continuas durante 4 años.

Para el caso de nuestra ciudad, de conformidad con el documento final del proyecto de investigación “Cuantificación física y económica del impacto de la contaminación atmosférica en la salud de la población de Medellín”, realizado entre la Contraloría General de Medellín y la Universidad Nacional de Colombia, en el año 2018, página 65; en los últimos 10 años la población de Medellín ha estado expuesta a altas concentraciones de PM2.5 en las diferentes estaciones de monitoreo, con un número de excedencias entre 1.725 y 3.885, respecto al límite permisible horario, que es de 50 microgramos/m³. Panorama que se torna más grave al tener en cuenta que la OMS, ha establecido que los niveles de PM2.5, deben ser máximo de 10 microgramos/m³ como media anual y de 25 microgramos/m³ como media para 24 horas, a fin de evitar efectos nocivos para la salud humana.

- Si bien en Colombia la normativa de calidad del aire, aún no es tan estricta como lo sugiere la OMS, de todas maneras, los niveles máximos permisibles se han tornado cada vez más rigurosos. Es así que para el caso del nivel máximo permisible del material particulado menor a 2,5 micras (PM2,5), según la Resolución 610 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los niveles establecidos, eran de 25 microgramos/m³ para un tiempo de exposición anual y de 50 microgramos/m³ en 24 horas de exposición, mientras que en la actual normativa, la Resolución 2254 del 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se establece que a partir del 1° de julio de 2018 los niveles máximos permisibles, para un tiempo de exposición de 24 horas son de 37 microgramos/m³, y para 2030 el anual sea de 30 microgramos/m³; lo cual conlleva a que se deban realizar las gestiones contundentes para cumplir con esta obligación legal y minimizar los efectos de una mala calidad atmosférica en la salud de la comunidad.

- En cuanto al impacto económico de la contaminación atmosférica, ya se tienen los primeros resultados de estudios al respecto, que revelan situaciones críticas que ameritan sean tenidas en cuenta para una gestión que dé respuesta acertada a las mismas. De un lado, se tiene el documento final de la investigación de la Contraloría General de Medellín “Cuantificación física y económica del impacto de la contaminación atmosférica en la salud de la población de Medellín”, referenciado anteriormente, en el cual, se calculó por primera vez en Colombia el Valor Estadístico de la Vida (VSL), definido como la métrica monetaria que equivale a la

Comunicado de prensa

¡Con tu participación, Medellín crece!



cantidad de dinero que las personas de una sociedad están dispuestas a pagar, por reducir el riesgo marginal de una muerte.

El estudio calculó con un VSL que se ubica en el rango entre US\$1,55 y US\$2,06 millones de dólares del año 2015-persona-, para una cifra conservadora entre 1.000 y 2.000 muertes anuales. Para el caso de 1.000 muertes, el costo de la contaminación atmosférica está entre US\$1.550 y US\$2.060 millones de dólares para el año 2015- que corresponde a un valor entre 4.2 y 5.6 billones de pesos anualmente. Para el caso de 2.000 muertes el costo de la contaminación atmosférica está en el rango US\$3.100 y US\$4.120 millones de dólares para el año 2015. Las anteriores cifras no dejan de ser alarmantes, más cuando no están tasando el costo de la contaminación en la infraestructura construida - fachadas-, monumentos, vehículos, zonas verdes.

Por otro lado, se tiene estudio realizado en 2018 para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá por Econometría Consultores, por encargo del Banco Mundial, el cual relacionó estadísticamente dos fuentes de información para el período entre 2008 y 2015: los niveles de exposición de los habitantes de los municipios del área metropolitana al material particulado fino; y las características de las personas residentes en la zona que fallecieron en dicho período. De la investigación se concluye que se tienen más de 3.900 muertes prematuras anuales asociadas a la calidad del aire. En términos de la economía del bienestar social, usando un indicador de valor estadístico de la vida, el costo de estas muertes prematuras asociadas a la contaminación del aire ascendería a un equivalente, en términos monetarios, entre 3,7 y 6,1 billones de pesos anuales. Esto es, entre 5,1% y 8,5% del producto interno bruto anual del área metropolitana.

En presentación de dicho estudio en el Foro Nacional Ambiental en agosto de 2018 en la ciudad de Bogotá D.C., se enfatiza en que “Si no se toman medidas adecuadas y oportunas, controlando el uso del diésel, en 2.030 morirán por estas causas más de diez mil personas en el Valle de Aburrá. Estas muertes prematuras representan una pérdida equivalente entre 5,1 y 8,5% del producto interno bruto de la región”.

- Finalmente, según lo indicado en la página 68 del documento citado “Cuantificación física y económica del impacto de la contaminación atmosférica en la salud de la población de Medellín”, “Los máximos valores de los contaminantes PM10 y PM2.5 se registraron entre las 5 am y las 10 am y entre las 4 pm y las 8 pm; después de estas horas los contaminantes empiezan a descender, porque los altos flujos vehiculares empiezan a disminuir de forma significativa”.

Comunicado de prensa

¡Con tu participación, Medellín crece!



Así mismo, en el Valle de Aburrá se tienen unas condiciones topográficas inmodificables, consistentes en un valle estrecho y rodeado por altas montañas; y condiciones climáticas tales que en ciertas épocas del año, se presentan bajas velocidades de vientos, presencia de baja nubosidad y fenómenos de estabilidad atmosférica (inversión térmica), recurrentes año tras año, entre los meses de febrero – abril y octubre – noviembre, los cuales afectan gravemente la dispersión de contaminantes; situaciones que ameritan repensar la dinámica de la ciudad, ante patrones que ya son fijos, al igual que sucede en las zonas donde se presentan estaciones.

Por lo expuesto anteriormente, la Contraloría General de Medellín, en cumplimiento de sus funciones ambientales establecidas por la Constitución y la Ley 42 de 1993, convoca a las entidades competentes para que se asuman con celeridad medidas contundentes, que aporten ostensiblemente a que se mitigue la grave problemática ambiental del Valle de Aburrá, con la finalidad de contribuir a que no se deteriore aún más el patrimonio ambiental de la región metropolitana y proteger el derecho fundamental a la salud y a un ambiente sano.